



Protocolo ante amenaza por red social¹

En nuestro día a día hacemos uso de diversidad de medios digitales para comunicarnos, realizar actividades académicas, laborales, de ocio y entretenimiento. Encontramos grandes beneficios y oportunidades en estos medios, sin embargo, son entornos en donde se han presentado diversidad de amenazas a nuestra seguridad.

De forma particular, es a través de las redes sociales que se puede interactuar entre personas poco conocidas o desconocidas en donde se está expuesta a recibir amenazas e intimidaciones por mensajería instantánea, publicaciones ofensivas en foros, robo de información personal con el fin de realizar suplantación de identidad, recibir fotografías y videos con contenido sexual sin consentimiento de la persona.

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México² se menciona a la violencia digital como:

Cualquier acto realizado mediante el uso de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales, plataformas de internet, correo electrónico, o cualquier medio tecnológico, por el que se obtenga, exponga, distribuya, difunda, exhiba, reproduzca, transmita, comercialice, oferte, intercambie y comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento; que atente contra la integridad, la dignidad, la intimidad, la libertad, la vida privada de las mujeres o cause daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias.

¹ El presente Protocolo se elaboró y adaptó a las instalaciones de la Facultad de Psicología, tomando como referencia el *Protocolo ante amenaza por red social*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. El contenido es revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad.

² Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2008. Última reforma publicada el 19 de febrero de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Objetivo

Dar a conocer las medidas preventivas y difundir los mecanismos de actuación en caso de recibir alguna amenaza a través de redes sociales.

Alcance

El presente Protocolo es de aplicación para la comunidad de la Facultad de Psicología de la UNAM.

Participantes

- Comunidad universitaria: alumnado, profesorado, personal administrativo
- Dirección de la entidad
- Secretaría Administrativa
- Oficina Jurídica de la entidad
- Comisión Local de Seguridad
- Personal de vigilancia de la entidad
- Brigadas de Protección Civil
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitarias
- Personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Capacitación

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones de la Facultad de Psicología que participen en la actuación del presente Protocolo. Los temas para considerar son:

- Seguridad digital
- Primeros Auxilios psicológicos
- Violencia digital

Medidas preventivas de seguridad

La Comisión Local de Seguridad deberá generar campañas para difundir y promover las siguientes recomendaciones que han sido emitidas por la [Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana](#).



- Mantener actualizado el sistema operativo de los dispositivos electrónicos hasta su versión más reciente.
- Evitar aceptar solicitudes de personas desconocidas.
- No compartir fotos ni videos que comprometan tu seguridad, pueden llegar a personas extrañas y utilizarlos para hacerte daño.
- Evita brindar datos exactos en tus perfiles, pueden terminar al alcance de personas que los usen para fines delictivos.
- Configura la privacidad de tus perfiles para que solo lo vean tus amistades directas. Desconfía de los datos que te proporcionen usuarios/os desconocidos, pueden ser falsos, al igual que las imágenes.
- Utiliza las redes sociales de manera responsable, respeta los derechos de las demás personas, no difundas contenidos personales sin su conocimiento.
- Cambia constantemente tus contraseñas.
- No compartas información financiera ni ubicaciones que vulneren tu seguridad.
- En caso de tener sospechas sobre la identidad o intención de alguien que trate de ponerse en contacto contigo, háblalo con alguna persona de tu confianza y de ser el caso, busca ayuda especializada.
- Conoce los recursos que la Coordinación para la Igualdad de Género ha elaborado acerca de la [Seguridad Digital](#).
- Infórmate acerca de la [Violencia Digital](#).
- Conoce la [Guía de atención y denuncia de la violencia sexual en el espacio digital dirigida a mujeres, adolescentes, jóvenes y adultas de la Ciudad de México](#).

Actuación en caso de la amenaza por red social

- Mantén la calma, no tomes medidas impulsivas. Evita el uso de la violencia como medida de reacción.
- Hacer del conocimiento de los hechos a personas de confianza, quienes además de servir de apoyo, podrían fungir como posibles testigos.
- Dar aviso de manera rápida y oportuna a las autoridades universitarias de la Facultad de Psicología, quienes pueden ayudar brindarte asesoría y/o apoyo jurídico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Si la amenaza pareciera inminente sobre su persona, ponerse en un lugar seguro y dar aviso a las autoridades universitarias.
- Si la amenaza es en contra de alguna amistad o familiar, y que esta parezca inminente, ponte en contacto con ellos y explícales la situación.
- Guarda inmediatamente todo tipo de evidencia con la que cuentes: capturas de pantalla, mensajes de audio, videos, imágenes, correos electrónicos. Haz respaldo de la evidencia.
- Reporta las amenazas y las conductas inapropiadas desde la red social que recibas estos mensajes.
- En caso necesario, proceder a interponer una denuncia ante la Fiscalía, con apoyo de la Oficina Jurídica de la Facultad de Psicología.

Mecanismos de atención universitarios

[Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género](#)

- Recibe y atiende quejas del alumnado y personal académico de la UNAM, por actos u omisiones que afecten los derechos que otorga la legislación universitaria.
- Recibe y atiende quejas del alumnado, personal académico y personal administrativo por actos u omisiones que constituyan violencia por razón de género.
- Coadyuva con las autoridades en la estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de violencia en la UNAM.
- Proporciona asesoría en materia de derechos universitarios y violencia por razón de género.

[Personas Orientadoras Comunitarias de la Facultad de Psicología.](#)

- Son promotoras institucionales comunitarias de la igualdad sustantiva, prevención y erradicación de la violencia por razones de género.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Oficina Jurídica de la Facultad de Psicología.

- Brinda atención de casos, atención de quejas y denuncias relacionadas con actos de violencia. En caso de proceder a interponer una denuncia ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se realizará con el apoyo del personal de esta área.

Mecanismos de atención en la Ciudad de México

[Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.](#)

- Instancia que investiga o interviene cuando hay una orden expresa y escrita de un Ministerio Público; para ello se debe realizar una denuncia o en su defecto una Acta Especial que genere algún respaldo de lo sucedido de manera formal.

55 5242 51 00 ext. 5086

policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. A través de su página oficial de la podrás realizar tu denuncia digital, realizando un registro previo.

<https://www.denunciadigital.cdmx.gob.mx/>

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, JUNIO 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



Directorio de emergencia

En Ciudad Universitaria, puedes comunicarte a la **Central de Atención de Emergencias**, al descolgar uno de los teléfonos amarillos ubicados al interior de la entidad, marcar 55 desde cualquier extensión de la UNAM o descargar la aplicación **SOS UNAM** y presionar el botón.

Descarga la aplicación



Central de Atención de Emergencias	55 5615 0523
Dirección de Protección Civil y Bomberos	55 5622 6552
Bomberos UNAM	55 5616 1560 55 5622 0565
Dirección General de Atención a la Salud	55 5622 0202
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	55 4161 6048
Línea de Reacción PUMA	55 5622 6464
Secretaría Administrativa	55 4510 0172
Servicio Médico del Centro de Servicios Psicológicos	55 5622 2309 55 5622 2214
Apoyo Psicológico- Coordinación de Centros de Formación y Servicios Psicológicos	55 5622 2335
Oficina Jurídica de la Facultad de Psicología	55 5622 2275 ext.: 22 275

Actualización: marzo 2024



PROTOCOLO ANTE AMENAZA POR RED SOCIAL

Diagrama de flujo

